

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2025.

**Nota N° S25002185**

**Señor Administrador  
de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos  
Germán Krivocapich  
PRESENTE**

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en el ámbito de diálogo y colaboración propiciado por el Organismo a su cargo y nuestro Consejo Profesional, con el fin de aportar sugerencias que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y profesionales en su rol de asesores.

En esta oportunidad, nos contactamos por el Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias dispuesto en la Ley CABA 6.842 y reglamentado mediante la Resolución AGIP 461/2025. En primer lugar, cabe aclarar que cuenta con una importante adhesión y en virtud de ello, los profesionales matriculados nos han manifestado la necesidad de contar con más tiempo para tramitar al acogimiento accediendo a los beneficios contemplados para la primera etapa que finaliza el próximo 2 de diciembre.

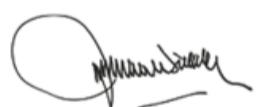
Por los motivos señalados y con el fin de facilitar el acceso a mayor cantidad de contribuyentes interesados en regularizar su situación, venimos a solicitar que evalúe la posibilidad de disponer una extensión de plazo para acceder a los beneficios dispuestos en la primera etapa.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



**Julio Rubén Rotman**  
Secretario  
Licenciado en Economía T4/F91  
CPCECABA



  
**Gustavo Eduardo Díez**  
Presidente  
Contador Público T145/F137  
CPCECABA